



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1989		Martes 27 de junio	Número 121

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 24 de mayo de 1989:

Gestionar ante la Junta de Castilla y León que se respete el nombre de la «Biblioteca de Castilla y León» que actualmente ostenta la biblioteca de nuestra Corporación, y proponer que la Biblioteca que se proyecta crear, contemplada en la Ley de Bibliotecas aprobada por la Junta de Consejeros de Castilla y León, se instale en Burgos, a cuyo efecto se podrían utilizar las instalaciones de la Biblioteca y Archivo que la Corporación proyecta montar en el Convento de San Agustín.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Cultura destinando una cantidad de 2.000.000 de pesetas para la confección de folletos turísticos, con cargo a una partida de Resultas.

Conceder la subvención de, pesetas, 300.000, al Ayuntamiento de Lerma y de 50.000 pesetas al de Pampliega, dentro de la Convocatoria de Certámenes Feriales para 1989.

Aprobar el Pliego de Condiciones técnicas para trabajos topográficos, que ha sido redactado por

el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar ocho Certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Informar favorablemente las solicitudes formuladas por diversas Mancomunidades de esta provincia, a la Junta de Castilla y León, de subvenciones para los respectivos servicios de recogida de basuras a domicilio, vertederos y otros.

Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar por utilización de maquinaria en trabajos de desescombros con motivo de un incendio que se produjo en dicha localidad.

Conceder al Club Modelismo Castilla una subvención de 300.000 pesetas con el fin de poder participar en la Prueba del Open Europeo Gran Premio de España, valedera para el Campeonato de España 1989.

Arreglar el camino vecinal de Valles de Palenzuela al BU-V-1.011, como solución de urgencia en tanto dure la construcción del puente sobre el río Arlanzón, en dicha localidad.

Burgos, 2 de junio de 1989. — El Secretario general, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia:

Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 16 de mayo de 1989. — La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarelos y don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarelos, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación número 735 de 1987, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandantes apelantes, doña Herminia Elvira Iglesias, mayor de edad, viuda, sin profesión, vecina de Villaldemiro; don Pedro Pablo Serrano Elvira, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villaldemiro, representados por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendidos por el Le-

trado don José Luis Martín Palacín; y de otra, como demandado apelado, Banco de Bilbao, S. A., domiciliado en Burgos, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Juan Manuel Velázquez; y el demandado también apelado, don Albino Rogel González, y su esposa María Merino Arribas, mayores de edad, casados, vecinos de Burgos, los que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio.

Parte dispositiva. — Fallo: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellas, Eduardo Pérez López. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación personal a los no comparecidos, expido la presente que firmo en Burgos, a 30 de mayo de 1989. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

3826.—5.700,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos civil número 112/1989, a instancia de D. Calixto de Diego Rojo, mayor de edad, viudo, obrero y vecino de Aranda de Duero, Barrio de Sinovas, por defunción de D. Crescencio de Diego Rojo, natural y vecino de esta villa de Aranda de Duero, Barrio de Sinovas, solicitándose la decla-

ración de herederos en favor del hermano de doble vínculo del causante, llamado D. Calixto de Diego Rojo (solicitante), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública dicha solicitud de herencia, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, puedan comparecer en el Juzgado a reclamarlo, en el plazo de treinta días, pues en otro caso de transcurrir dicho plazo sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 10 de abril de 1989. — El Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — La Secretaria (ilegible).

3791.—2.700,00

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía civil 154/1989, a instancia de D. Fidel Gutiérrez Velázquez, representado por el Procurador D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra Compañía de Seguros A. G. F., con domicilio en Madrid, calle Albacete, núm. 5, Compañía Mercantil Autocares Patri, Sociedad Anónima, con domicilio en Aranda de Duero, Crta. Madrid-Irún, Km. 160 y contra herederos de D. Celestino Camazón Gutiérrez, con domicilio desconocido, ha acordado sean emplazados los citados herederos de D. Celestino Camazón Gutiérrez, por medio de cédula que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de diez días comparezcan en autos, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a 15 de mayo de 1989. La Secretaria (ilegible).

3790.—2.700,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia del mismo día de la fecha, acordada en juicio de faltas núm. 119/89, sobre imprudencia con lesiones, contra Hammou Laktit, resultando lesionado leve Mohamed Laktit, para que comparezcan en este Juzgado en el plazo de 10 días Hammou Laktit y Mohamed Laktit, con domicilio en calle Anderlecht, 28 de 1000 Bruxeles (Bélgica), a fin de prestar declaración, aportar documentación del vehículo y ser reconocidos por el médico forense, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Briviesca, a 31 de mayo de 1989. — La Secretaria (ilegible).

3792.—2.550,00

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Doña Elena Tamargo San Pedro, Secretario del Juzgado de Distrito de Belorado y su partido.

Expido la presente cédula de citación, en virtud de lo acordado por doña Carmen Laso Hermoso, Juez de este Juzgado de Distrito, en resolución de fecha de hoy, en la que se ordena se cite a los herederos desconocidos de D. Lázaro Oca, no constando su segundo apellido, y cuyo último domicilio conocido fue en Villambistia (Burgos), como demandados en juicio verbal civil de desahucio en precario de finca rústica, incoado en este Juzgado con el núm. 5/89, a instancia del Ayuntamiento de Villambistia (Burgos), representado por la Procurador de los Tribunales doña Concepción Santamaría Alcalde, a fin de que el día 13 de julio de 1989 y hora de las 11,30, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Belorado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de desahucio en precario de finca rústica, haciéndoles constar que en esta Secretaria obran a su disposición las copias de la demanda que se indica, bajo

apercibimiento de que si no comparecen, sin alegar causa para ello, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación a las personas que se indican, expido la presente en Belorado, a 31 de mayo de 1989. — El Secretario, Elena Tamargo San Pedro.

4079.—3.750,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social núm. 1 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don Carlos Liborio Gozalo Martínez, y doña María Rufina Cuevas Palacios, con domicilio desconocido, por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social, y en el que con fecha 22 de mayo de 1989, se dictó la siguiente:

Providencia. — Notificados a don Carlos Liborio Gozalo Martínez, los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior Providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor de la Tesorería

General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla.

Tomo: 3.320; Folio: 83; Finca: 16.736. Urbana: Vivienda de la planta primera, letra C, mano izquierda, en la segunda escalera, de la casa en la Avda. Casa la Vega, núm. 13, folio 25, tomo 3.245. Extensa. Tiene una superficie construida de 98,31 m.², que corresponden a 75,80 m.² útiles. Se compone de vestíbulo, cocina, tendero, estar comedor, paso, baño y tres dormitorios. Linda: entrando en la vivienda, al frente o norte, con vivienda letra D, derecha de la misma planta y escalera; elementos comunes de escalera, ascensor, distribuidor y patio de este edificio; por la derecha u oeste, resto de terreno que se destinará a calle peatonal de nueva apertura, por la izquierda o este, con vivienda letra B, derecha en la misma planta en la primera escalera y patio de este edificio, y por el fondo o sur, casa número 41 de la Avda. Casa la Vega. Cuota valor: 1,98 %. Inscriben por mitades indivisas.

Débitos: 12.182 ptas. de principal, más la cantidad de 2.436 ptas. de recargo de apremio, devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en pesetas, 100.000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a don Carlos Liborio Gozalo Martínez, con el fin de que en el plazo de ocho días designen Perito tasador del inmueble embargado, con la advertencia de que si no lo hicieran se estará a la valoración del designado por esta Unidad de Recaudación.

Burgos, 22 de mayo de 1989. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3801.—7.950,00

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social núm. 1 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido

en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a doña Consuelo Sevilla Gómez, y a don Mario Izarra Alonso, ambos con domicilios desconocidos, por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social y en el que con fecha 22 de julio de 1988, se dictó la siguiente:

Providencia. — Notificados a doña Consuelo Sevilla Gómez, los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior Providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla.

Tomo: 3.519; Folio: 161; Finca: 24.242. Urbana: Vivienda de la planta sexta mano centro derecha letra B del conjunto en construcción, con entrada por el portal número 256 de la calle de Vitoria, folio 162, tomo 3.496, extensa. Tiene una superficie construida de unos 85,54 m.². Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, distribuidor y tendero, y linda, entrando en ella, vestíbulo de escalera y vivienda letra «C» de la misma planta y portal; por el fondo, casa 1 y 3 de la calle de Juan Ramón Jiménez; y por la izquierda, calle de Vitoria. Cuota valor: 0,83 %.

Débitos: 231.155 ptas. de principal, más 46.231 pesetas de recargo de apremio, devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 100.000 ptas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a doña Consuelo Sevilla Gómez y a don Mario Izarra Alonso, con el fin de que en el plazo de ocho días designen Perito tasador del inmueble embargado, con la advertencia de que, de no hacerlo así se estará a la valoración del designado por esta Unidad de Recaudación.

Burgos, 22 de mayo de 1989.—
El Recaudador Jefe de la Unidad,
Rafael Pérez González.

3802.—5.850,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

INFORMACION PUBLICA

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana del Plan Parcial G-3 que comprende las parcelas E-49 a E-54 del Proyecto de Compensación del mismo.

Por acuerdo plenario de 17 de marzo de 1989 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana del Plan Parcial del Sector G-3 que comprende las parcelas E-49 a E-54 del Proyecto de Compensación del mismo, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 24 de marzo de 1989, «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de marzo de 1989 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Estudio, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido esta Alcaldía ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 18 de mayo de 1989, en los mismos términos de la aprobación inicial el Estudio de Detalle de la manzana del Plan Parcial del Sector G-3 que comprenden las parcelas

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se po-

drá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, en término de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 18 de mayo de 1989.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

3807.—3.937,00

Por D. Fidel Marín Román, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio sito en la calle Lavaderos, núm. 19, para adaptarlo a bar-cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 1 de junio de 1989. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

4055.—2.850,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiéndose tramitado en este Ayuntamiento licencia municipal de instalación para bar de tercera categoría, sito en calle Vitoria número 27, informado desfavorable-

mente por la Comisión Provincial de Saneamiento, la Alcaldía en Decreto de fecha 27 de abril de 1989, resolvió denegar la licencia de instalación interesada.

Ignorando actualmente el domicilio del interesado, D. Segundo Pérez Mora, al amparo del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se practica la notificación de referido Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Resolución contra la que cabe interponer el correspondiente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3770.—2.850,00

Ayuntamiento de Roa

Aprobado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal de circulación de vehículos, ejercicio de 1989, queda de manifiesto en Secretaría, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, a 6 de junio de 1989. — El Alcalde, Juan José López Crespo.

4120.—1.000,00

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado el expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto de 1989, núm. 1/89, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de la forma que a continuación se especifica, y por un importe total de 12.172.157 pesetas, tanto de ingresos como de gastos:

Modificación por suplemento y habilitación:

Partida 201.1; Gastos de oficina, suplemento, 500.000 pesetas; Partida 252.1; Servicios especiales, suplemento, 9.115.768 pesetas; Partida 253.3; Gastos educación (B. U. P.), suplemento, 450.000 ptas.; Partida 256.1; Combustibles, suplemento, 50.000 pesetas; Partida 259.7; Festejos, suplemento, pesetas, 500.000; Partida 483.7; Subvenciones, suplemento, 160.000 ptas.; Partida 611.7; Reparaciones, su-

plemento, 500.000 pesetas; Partida 619.1; Vivienda Casa Consistorial, suplemento, 370.000 pesetas; Partida 012; Operaciones capital último ejercicio, suplemento, 326.389 pesetas; Partida 482; Devolución de tasas, habilitación, 200.000 pesetas.

Por mayores ingresos: Partida 395; Imprevistos, cuantía, pesetas, 7.156.389; Partida 432.1; Subvención Diputación; Cuantía, pesetas, 5.015.768.

Importe: 12.172.157 pesetas.

Lerma, 31 de mayo de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno. 3764.—2.100,00

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el 30 de mayo de 1989, el expediente de modificación de créditos núm. 2 del Presupuesto Municipal de 1989, tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en este Diario Provincial, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Lerma, 31 de mayo de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno. 3765.—1.125,00

Examinado por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 460 del R. D. L. 781/86, la Cuenta General del Presupuesto de 1988 y la de Administración de Patrimonio correspondiente al mismo ejercicio, quedan expuestas al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde la aparición del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que se juzguen pertinentes.

Lerma, 24 de mayo de 1989.— El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno. 3763.—1.050,00

Redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Agustín Mozo Abril la Memoria Descriptiva de las obras complementarias de la calle Santo Domingo para completar y mejorar el estado del acerado y distribución de aguas, se expone al público durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Lerma, 24 de mayo de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno. 3767.—1.000,00

Don Melchor Ruiz Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lerma (Burgos).

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones el proyecto de pavimentación de la calle Santo Domingo, segunda fase, obra incluida en Planes Provinciales con el núm. 314/89, con un presupuesto de 2.003.542 redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Agustín Mozo Abril.

Lerma, 17 de mayo de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno. 3768.—1.000,00

Por doña Ana María Sancho Barbero, se ha solicitado licencia municipal de apertura para la actividad de venta al por menor de productos congelados, con emplazamiento en calle General Mola, número 1.

Se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, a los efectos del artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Lerma, 17 de mayo de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno. 4052.—2.400,00

Aprobado el proyecto de pavimentación de la calle Solana Alta, con un presupuesto de 6.400.000 pesetas, redactado por el Arquitecto D. Valentín Junco Petrement,

queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Lerma, 29 de mayo de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno. 3769.—1.000,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1989, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1989.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno Corporación.

En Valle de Valdelucio, a 19 de mayo de 1989. — El Presidente (ilegible).

3749.—1.000,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 del actual, el Proyecto de Obra Civil para impulsión de aguas, para ampliación del abastecimiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico de Construcciones Civiles D. Luis Delgado Oviedo, con un presupuesto total de 2.952.575 pesetas.

Se abre información pública por término de quince días, a partir

del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones u observaciones, cuyo proyecto se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento.

Castrillo del Val, a 24 de mayo de 1989. — El Alcalde, A. Casado.
3819.—1.000,00

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 26 de abril de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 446.3 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

- A) Operaciones corrientes
 - 1. Remuneraciones del personal 595.766 pesetas.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.585.000 pesetas.
 - 3. Intereses, 13.600 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.
- B) Operaciones de capital
 - 7. Transferencias de capital, pesetas, 23.887.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 170.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 2.388.753 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
 - 1. Impuestos directos, pesetas, 636.400.
 - 2. Impuestos indirectos, pesetas, 60.000.
 - 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 354.353.
 - 4. Transferencias corrientes, pesetas, 360.000.
 - 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 978.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.388.753 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Iglesiarrubia, a 3 de junio de 1989. — El Alcalde, Guillermo Lope.
3967.—1.650,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 26 de junio y el 25 de agosto próximos, ambos inclusive, se podrán hacer efectivos, en vía voluntaria, los recibos del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del año de 1989.

Durante el período comprendido entre el 26 de agosto al 31 de agosto, ambos inclusive, se suspenderá la cobranza, a fin de realizar las operaciones contables de cierre y comprobación de la recaudación efectuada.

Transcurrido este plazo, las deudas tributarias se harán efectivas por el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20 por 100 que estipula el art. 96 del Reglamento de Recaudación vigente.

Los recibos pueden hacerse efectivos preferentemente a través de domiciliación de pagos a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Covarrubias, a 13 de junio de 1989. — El Alcalde, Dan Ortiz.
4140.—1.800,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se hace pública la relación de puestos de trabajo de funcionarios de plantilla y personal laboral de este Ayuntamiento, aprobada por esta Corporación municipal en sesión de 5 del actual, junto con el resumen

del presupuesto del ejercicio de 1989:

Funcionarios. — Grupo B, Funcionario con habilitación de carácter nacional: Secretaría Intervención; Nivel complemento de destino: 16.

Personal Laboral fijo: Ninguno.

Alfoz de Quintanadueñas, a 6 de junio de 1989. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

3984.—1.000,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Por D. Luis de Pedro, se ha solicitado licencia de apertura de un bar, en el local sito en la calle Real, núm. 22, de Regumiel de la Sierra.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Regumiel de la Sierra, a 8 de abril de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4090.—1.950,00

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Aprobada por el Ayuntamiento la Memoria valorada de ampliación de muro del cementerio de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe total de ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesetas (855.836 pesetas), queda expuesto al público, por espacio de quince días, para poder ser examinada por las personas interesadas y que se consideren afectadas, para si procede poder formular las alegaciones oportunas.

Castellanos de Castro, 23 de mayo de 1989. — El Alcalde, Seraffín Peña Maté.

3808.—1.350,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Por el presente se anuncia al público que, por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, ha quedado aprobado el Padrón Fiscal de Contribuyentes por el Impuesto Municipal de Circulación del Ejercicio de 1989.

Dicho Padrón estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que cuantos estén interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Rabé de las Calzadas, a 14 de junio de 1989. — El Alcalde, Andrés Barquín Castrillo.

4139.—1.000,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto. — La subasta tiene por objeto la contratación de las obras de ampliación de la red de captación de aguas de Revilla del Campo, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Felipe Berganza Picón.

Tipo licitación: 1.692.869 ptas. Toda proposición de superior cuantía será desechada.

Fianza: La provisional será de 34.000 pesetas. La definitiva ascenderá al 4 % del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones. — En él constan las condiciones de la subasta y se encuentra de manifiesto en la Secretaría donde podrá ser examinado o reclamado durante los próximos ocho días hábiles a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo de ejecución de las obras: Un mes.

Proposiciones: Se presentarán de 10 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el momento de celebración del acto de apertura de proposiciones,

en sobre cerrado que, en su interior contendrá:

1. Proposición según modelo.
2. Resguardo del depósito de la fianza provisional.
3. Declaración jurada de no hallarse incluido en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar, según modelo del pliego.

Acto de apertura de plicas. — A las 14 horas del día en que se cumplan diez hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera, se celebrará el décimo día hábil siguiente al primer acto licitatorio a las 14,00 horas. Hasta dicho momento se admitirán proposiciones conforme a las mismas condiciones fijadas para la primera subasta.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle núm., y D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Revilla del Campo en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, y del pliego de condiciones que regirá la contratación de las obras de ampliación de la captación de aguas cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar las obras de que se trata en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Revilla del Campo, a 22 de junio de 1989. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

4261.—6.600,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Aprobado por esta Corporación de Santo Domingo de Silos, en sesión del día 22 de abril de 1989 el pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación temporal del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza núm. 10.274, se anuncia el

mismo a efectos de reclamaciones contra el mismo, por espacio de ocho días y simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se aplazaría en caso necesario para resolver las reclamaciones.

Condiciones arriendo coto de caza:

a) Objeto del contrato. — El arrendamiento del coto privado de caza BU-10.274, por el tiempo de 12 temporadas, comenzando en la temporada de 1989/90 y terminando en la temporada del año 2000/2001, con una extensión de 7.910 Ha., deberán dejar una parcela de 2.000 Ha., aproximadamente, para los cazadores locales.

b) Precio del contrato. — Será de dos millones de pesetas, por temporada, se valorarán posibles mejoras del coto, las cuales quedarán en posesión del Ayuntamiento. El precio de adjudicación quedará sujeto a las variaciones de los I. P. C. a partir de la siguiente temporada.

c) Gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, formalización de contrato y cuantos otros tengan relación legítima con el expediente de subasta, como IVA, tasas I. G. suntuarios, matrículas y los que se originen.

d) Fianzas. — Para participar habrán de justificar documentalmente haber ingresado a la Hacienda Municipal 80.000 pesetas como fianza provisional y la fianza definitiva será igual a la del precio de adjudicación.

e) Presentación de proposiciones. — Se admitirán hasta una hora antes de iniciar la subasta, que será a las doce horas del décimo quinto día hábil de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo el modelo de proposición el establecido en el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría.

En Santo Domingo de Silos, a 19 de mayo de 1989. — El Alcalde, A. Sáiz Alameda.

4067.—5.700,00

Junta Vecinal de Siones de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal de esta entidad el pliego de condicio-

nes que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos forestales, se halla expuesto al público en la Junta Vecinal, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, siendo la legislación aplicable el Real Decreto Legislativo 931/86 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1982.

La subasta de dichos aprovechamientos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13 horas, con la apertura de plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación de este anuncio hasta las 12 horas del día de la subasta, y de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, después de transcurridos diez días, también hábiles, al de la subasta, en iguales condiciones, precio y hora.

Hora: 13 horas. — Clase de aprovechamiento: 231 hayas con 455 m. c. de madera.

Monte: «Peña», núm. 562, al sitio de Hayedo Casadilla.

Tasación: 3.935.300 pesetas.

Precio índice: 4.919.125 ptas.

Plazo ejecución: Año 1989.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Los licitadores ingresarán en las arcas de la Junta Vecinal el importe de la fianza provisional, que consistirá en el cinco por ciento del tipo de tasación, siendo el importe de la fianza definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación.

Siones de Mena, a 24 de mayo de 1989. — El Alcalde pedáneo, Miguel Monasterio.

3726.—5.100,00

Junta Vecinal de Vallejuelo de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal de esta entidad el pliego de condiciones que ha de regir en la su-

basta del aprovechamiento forestal, se halla expuesto al público en la Junta Vecinal, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones, por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, siendo la legislación aplicable al Real Decreto Legislativo 931/86 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1982.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 14 horas, con la apertura de plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación de este anuncio hasta las 13 horas del día de la subasta, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, después de transcurridos diez días, también hábiles, al de la subasta, en iguales condiciones, precio y hora.

Hora: 14 horas.

Clase de aprovechamiento: 222 hayas.

Monte: Pedranco, núm. 555.

Tasación: 2.379.800 pesetas.

Precio índice: 2.974.750 pesetas.

Plazo ejecución: Año 1989.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Los licitadores ingresarán en las arcas de la Junta Vecinal el importe de la fianza provisional, que consistirá en el cinco por ciento del tipo de tasación, siendo el importe de la fianza definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación.

Vallejuelo de Mena, a 24 de mayo de 1989. — El Alcalde pedáneo, Anasterio Alonso.

3725.—5.100,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Subasta de un permiso para caza de corzo a rececho. — Días 21, 22 y 23 de julio

Autorizado por el Servicio Provincial de Montes, y de conformidad con las bases aprobadas al efecto, se anuncia subasta pública, previa licitación, para adjudica-

ción de un permiso para caza de corzo a rececho en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», a celebrar los días 21, 22 y 23 de julio próximo.

Tipo de licitación: 70.000 pesetas, al alza.

Gastos: Importe del permiso y los del presente anuncio.

Garantías: Provisional y definitiva, 15.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 19 horas del día 7 de julio, en las que se hará constar nombre y apellidos del interesado, domicilio y número del D. N. I.

Apertura: El 7 de julio, a las 19,15 horas.

Forma de pago: En su totalidad a la formalización del contrato.

Caso de quedar desierta, se repetirá la segunda con el mismo horario y condiciones el día 14 de julio.

Huerta de Arriba, a 20 de junio de 1989. — El Alcalde, Rufino Palomar.

4227.—3.150,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, que se regirá por el pliego de condiciones, que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para el arriendo de los aprovechamientos de caza existentes en el M. U. P. 424 «La Tala», de 46 Has.

La duración del arriendo será de seis años. La tasación será de 9.200 pesetas de renta anual al alza. La fianza provisional será de 500 pesetas; la definitiva será del 6 % del precio de adjudicación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, hasta cinco minutos antes de la subasta, que tendrá lugar el día 8 de julio de 1989, a las 13 horas.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, con el mismo tipo de licitación y tiempo de arrendamiento, el día 21 de julio de 1989, en el mismo lugar y hora señalado.

Valle de Losa, a 10 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4091.—1.900,00